



Boletín Oficial

"2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID -19, Dengue y demás Enfermedades Infectocontagiosas; Contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas; del Bicentenario del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible "

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXVII

Nº 1481

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Ing. **LEONARDO ALBERTO STELATTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: DR. **JUAN PABLO RAMIREZ**
SECRETARIO DE HACIENDA: C.P **SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO**
SECRETARIA DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO: Dra. **TARTAGLINO LILIAN C.**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Arq. **LUIS DIEGO PAREDES**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: Mgtr. **CLAUDIO ARIEL AGUILAR**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: Ing. **DANIEL ALEJANDRO VIGO**
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Don **BENITO ALMIRO DEL PUERTO**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: Ing. **LUCAS MARTÍN JARDÍN**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Téc. **MARIA YOLANDA ASUNCIÓN**
COORDINADORA DE TIERRA Y HABITAT: Dña. **LUCIANA ITATI SCROMEDA**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Lic. **FACUNDO LOPEZ SARTORI**
VICEPRESIDENTE 1°: Lic. **FERNANDO ANIBAL MEZA**
VICEPRESIDENTE 2°: Don **FRANCISCO FONSECA**

CONCEJALES

Don. **FRANCISCO FONSECA**
Dr. **MARTIN ALFREDO ARJOL**
Don. **PABLO MARTIN VELAZQUEZ**
Dr. **MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO**
C.P. **MARCELO RAUL JULIEN**
Lic. **ANAHI ROCIO REPETTO**
Don **ROLANDO OMAR OLMEDO**
Don **MARIO GABRIEL ALCARAZ**
Lic. **FERNANDO ANIBAL MEZA**
Lic. **FACUNDO LOPEZ SARTORI**
Prof. **RAMON OSCAR MARTINEZ**
Don **RODRIGO DE ARRECHEA**
Mgtr. **MARIELA ROMINA DACHARY**
Dña. **MARLENE HAYSLEER**

DEFENSOR DEL PUEBLO: Don **ALBERTO RAMON PENAYO**
SECRETARIO DEL H.C.D.: Don **RUBEN EDELMAN**

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: DR. **JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-**
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: DRA. **ROMINA OCAMPO.-**
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Dña. **MIRTA SEUTIN CABRERA.-**

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1481.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 15 de Abril del 2021.-

AÑO: XXXVII

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 559/2021: «**CRÉASE** en el ámbito de la Municipalidad de Posadas el « Registro de Beneficiarios Especiales» a los fines de contar con la información personal, documentación correspondiente y certificados otorgados a aquellas personas trasplantadas o en lista de espera de trasplantes.»-----

-----**Pág. 3 a 4**

DECRETO N° 612/2021: «**DECLÁRASE** comprendida y sujeta al Régimen de Contribución de Mejoras establecido en la Ordenanza - XVII N° 12 - antes Ordenanza N° 429/00 - modificada por la Ordenanza XVII N° 24, la obra: PAVIMENTO ASFÁLTICO SOBRE EMPEDRADO CHACRA N° 138 - 1° ETAPA.»-----

-----**Pág. 5**

EDICTO N° 15/2021 - Sepulturas Sector 3 - Cementerio La Piedad: «Cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos del cementerio «La Piedad». Dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a efectos de regularizar la situación.»-----

-----**Pág. 6**

EDICTO N° 16/2021 - Sepulturas Sector 5 - Cementerio La Piedad: «Cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos del cementerio «La Piedad». Dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a efectos de regularizar la situación.»-----

-----**Pág. 7**

VISTO:

La Ordenanza Municipal XVI N° 91 y la necesidad de reglamentar la misma a fines de su implementación;

CONSIDERANDO:

QUE, por Ley Nacional N° 26.928 se creó el régimen de protección integral para las personas que hayan recibido un trasplante inscriptos en el Registro Nacional de Procuración y Trasplante o se encuentren en lista de espera para trasplantes del Sistema Nacional de Procuración y Trasplante de la República Argentina (SINTRA) y con residencia permanente en el país y estableció que sería el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) el organismo encargado de extender un certificado - credencial cuya sola presentación sirve para acreditar la condición de beneficiario;

QUE, dicha Ley establece que la autoridad de aplicación, a través del organismo que corresponda, debe otorgar a dichas personas los pasajes de transporte terrestre o fluvial de pasajeros de jurisdicción nacional, en el trayecto que medie entre el domicilio de aquéllas y cualquier destino al que deban concurrir por razones asistenciales debidamente acreditadas y que dicha franquicia debe extenderse a un acompañante en caso de necesidad documentada;

QUE, la Ordenanza XVI N° 91 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas establece que será condición suficiente y necesaria para acceder al beneficio de gratuidad, la presentación del certificado otorgado por el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implantes (INCUCAI);

QUE, dicha Ordenanza faculta como autoridad de aplicación y comprobación a la Secretaria de Movilidad Urbana de la Municipalidad de Posadas para el otorgamiento del beneficio de la gratuidad en la utilización del Servicio Integrado de Transporte Urbano de Pasajeros;

QUE, atento a lo supra mencionado es necesario crear un registro donde se consignen aquellas personas a quienes se ha otorgado dicho beneficio a los fines de establecer un adecuado control al efectivo cumplimiento de lo dispuesto;

QUE, no existiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- CRÉASE en el ámbito de la Municipalidad de Posadas el "Registro de Beneficiarios Especiales" a los fines de contar con la información personal, documentación correspondiente y certificados otorgados a aquellas personas

trasplantadas o en lista de espera de trasplantes, que inicien el trámite pertinente a los efectos de obtener el beneficio de gratuidad del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros, otorgado por la Ordenanza XVI N° 91.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE que aquellas personas que quieran gozar del beneficio mencionado en el artículo precedente deberán presentar ante la autoridad de aplicación vía online al correo electrónico mov.urb.beneficios@gmail.com, ya sea a través de un correo personal o por medio de su representante legal y/o tutor, los siguientes requisitos:

- 1) Nombre y apellido del solicitante;
- 2) Foto del Documento Nacional de Identidad;
- 3) Foto del certificado - credencial otorgado por el Instituto Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI)
- 4) Nombre y apellido del acompañante, en caso de corresponder;
- 5) Foto del Documento Nacional de Identidad del acompañante, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 3°.**ESTABLÉCESE** que el periodo de validez del certificado que concede el beneficio de gratuidad será de (1) año desde su otorgamiento. Cumplido dicho plazo, la persona interesada deberá renovar el mismo mediante la presentación de los requisitos dispuestos en el Artículo 2°, actualizados en caso de corresponder, ante la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 4°.-DETERMINÁSE que dicho registro será administrado por la Secretaría de Movilidad Urbana, la que, una vez verificados los requisitos establecidos en el artículo 2 y otorgado el correspondiente beneficio, remitirá la información a Servicios Urbanos SA, a efectos de obtener su validación y posterior entrega del carnet Sube Misionero, para que el beneficiario pueda hacer uso libre, total y gratuito del transporte urbano de pasajeros. Asimismo, dicha Secretaría será la encargada de verificar y exigir el cumplimiento del beneficio otorgado.

ARTÍCULO 5°.-PUBLÍQUESE el presente instrumento en el Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza I, N° 3 (Decreto Promulgatorio N° 636/75).

ARTÍCULO 6°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Movilidad Urbana.-

ARTÍCULO 7°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales, Fiscalía Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Fdo: Ing. Stelatto.- Ing. Jardin.- Dr. Ramirez.-

DECRETO N° **612**

POSADAS, 12 ABR 2021

VISTO:

LAS actuaciones promovidas por Expediente N° 6234/D/21, por medio del cual se propicia la Obra: PAVIMENTO ASFÁLTICO SOBRE EMPEDRADO CALLE: DIAGONAL (139B) CHACRA 138 - 1° ETAPA DE LA CIUDAD DE POSADAS, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la concreción de la iniciativa se relaciona con la ejecución de obras, según el plan propuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal para el corriente año;

QUE, a tal efecto la Dirección de Contribución por Mejoras, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ha efectuado la encuesta de rigor establecida en el Artículo 15° de la Ordenanza N° XVII - N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, arrojando como resultado que el grado de adhesión refleja que el 91,42 % (noventa y uno con cuarenta y dos por ciento) de los propietarios afectados al pago de la contribución, han emitido opinión favorable a la iniciativa de la obra y se encuentran dispuestos al pago de los trabajos;

QUE, a los efectos de la incorporación de la obra al Régimen de Contribución de Mejoras establecido por Ordenanza N° XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24 y en cumplimiento de los requisitos exigidos es necesario declararlo expresamente;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-DECLÁRASE comprendida y sujeta al Régimen de Contribución de Mejoras establecido en la Ordenanza N° XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, la Obra: PAVIMENTO ASFÁLTICO SOBRE EMPEDRADO CALLE: DIAGONAL (139B) CHACRA 138 - 1° ETAPA DE LA CIUDAD DE POSADAS, conforme al Visto y Considerando del presente Decreto .-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -

Fdo: Ing. Stelatto. Ing. Vigo.- C.P. Guastavino.-

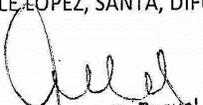
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

EDICTO Nº 15/2021

Sepulturas Sector 3 CEMENTERIO LA PIEDAD

La municipalidad de la ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos de cementerio "La Piedad". Dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos, bajo el apercibimiento de proceder conforme a las reglamentaciones vigentes.

103-16-3 RESPONSABLE BARBOZA, LAURA CARMEN, DIFUNTO SILVA HUMBERTO ELIGIO. 36-11BIS-3 RESPONSABLE DA, SILVA JORGE DAVID, DIFUNTO DA SILVA FACUNDO. 70-19BIS-3 RESPONSABLE ENCINA, ADALBERTO LEON, DIFUNTO ENCINÁ CAMILA. 138-22-3 RESPONSABLE ESPINOZA, MARTA BEATRIZ, DIFUNTO ESPINOZA MODESTA. 32-05-3 RESPONSABLE ESTIGARRIBIA, MARCELINO, DIFUNTO ESTIGARRIBIA TELESFORO. 105-14-3 RESPONSABLE FERREIRA, DARIO OMAR, DIFUNTO SERRA HONORIO. 16-14-3 RESPONSABLE FERNANDEZ, JUAN RAMON, DIFUNTO BUSTOS ROSARIO. 22-11-3 FRANCO, BERNARDINO, DIFUNTO FRANCO LUISA. 141-16-3 GAL, GLADIS ELENA, DIFUNTO GAL ADALBERTO FERNANDO. 106-21BIS-3 GALARZA, NORA ZUNY, DIFUNTO MARTINEZ MARIO ASUNCION (AMP.MID). 05-14-3 RESPONSABLE GARCIA, OMAR, DIFUNTO FARIAS MARIA CRISTOBAL. 08-21-3 RESPONSABLE GAUTO, DORA, DIFUNTO GAUTO ADELINA ELISA. 51-12BIS-3 RESPONSABLE GOMEZ, MARIA CECILIA, DIFUNTO GOMEZ NN. 13-13BIS-3 RESPONSABLE GODOY, GLADIS FELIZA, DIFUNTO BRUCMAN (MIEMBRO INF). 05-10BIS-3 RESPONSABLE GOOMEZ, RUBEN ARIEL, DIFUNTO GOMEZ NN. 88-00-3 RESPONSABLE GOMEZ, UBALDO MATILDO, DIFUNTO GAUTO RAMON ADOLFO. 108-22-3 RESPONSABLE GONZALEZ, GLORIA CARLOTA, DIFUNTO ALFONSO ISABEL. 30-12-3 RESPONSABLE GONZALEZ, RAMON SIDRO, DIFUNTO FERNANDEZ ELBA MERCEDES. 58-25-3 RESPONSABLE GONZALEZ, MARIA SONIA, DIFUNTO QUINTANA AURORA. 35-18-3 GONZALEZ, RAMONA ANTONIA, DIFUNTO OJEDA LUCIANO. 99-16-3 RESPONSABLE GRAMAJO, MIRYAM RAQUEL, DIFUNTO GARCIA HERMENEGILDO. 38-19BIS-3 RESPONSABLE HUZALKI, AMELIA, DIFUNTO ZARATE HUGO MID. 71-20-3 RESPONSABLE HERNANDEZ, JORGE, DIFUNTO VELAZCO RAMONA CARMEN. 09-16BIS-3 RESPONSABLE IBARRA, JUAN ALBERTO, DIFUNTO IBARRA JUAN JESUS. 26-11BIS-3 INSAURRALDE, JAVIER, DIFUNTO N. 48-15-3 RESPONSABLE LEE, MIGUEL ANGEL, DIFUNTO AQUINO ELVIS CRISTOFER. 72-15-3 RESPONSABLE IRALA, ELISA ISABEL, DIFUNTOS IRALA JUAN, SOTO MARIA DE LA CRUZ. 58-17-3 RESPONSABLE LEIVA, MARIANA ELIZABET, DIFUNTO VEGA ESTHER. 95-21BIS-3 RESPONSABLE LENGUAZA, CARLINA, DIFUNTO OTAZU JAVIER ORLANDO. 06-17-3 RESPONSABLE LOPEZ, CARMELA NATIVIDAD, DIFUNTO LOPEZ CARLA PAOLA. 88-10-3 RESPONSABLE LOPEZ, LEANDRO ROBERTO, DIFUNTO CISNEROS EVARISTO LEANDRO. 18-09-3 RESPONSABLE LUQUE, PILAR CRUZ, DIFUNTO SALAZAR PILAR CRUZ. 68-15-3 RESPONSABLE LOPEZ, SANTA, DIFUNTO MOLINA HUMBERTO CESAR.


Davalo Camila Raquel
Direcc. Mesa de Entradas y Salidas
Archivo General
Municipalidad de Posadas




C.P. VALERIA A. NOGUERA SOTO
Coord. Gral de Entes Descentralizados
Secretaría de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE POSADAS

EDICTO Nº 16 /2021

Sepulturas Sector 5 CEMENTERIO LA PIEDAD

La municipalidad de la ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos de cementerio "La Piedad". Dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos, bajo el apercibimiento de proceder conforme a las reglamentaciones vigentes.

9-0-5 RESPONSABLE SILVA IRACEMA, DIFUNTO RIOS HAIDEE. 13-0-5 RESPONSABLE DA ROSA LUCIA IRMA, DIFUNTO IFRAN TEODORO, IFRAN MIGUEL A. SEP. 44-20-4. 20-0-5 RESPONSABLE SKLEPEK LIDIA ISABEL, DIFUNTO AQUINO ANTONIA, AQUINO LORENA PATRICIA. 54-0-5 RESPONSABLE UMPIERREZ, DIAZ ERMES, DIFUNTO UMPIERREZ JOSE LUIS. 56-0-5 RESPONSABLE BARRIOS IVANA SOLEDAD, DIFUNTO GOMEZ RAUL FRANCISCO, SANTANDER N.N. 57-0-5 RESPONSABLE GOMEZ IRMA DELPIANO, DIFUNTO GOMEZ FRANCISCO, GOMEZ JOSE, DEL PIANO IRMA EVE. 70-0-5 RESPONSABLE VERA TEODORA ZULEMA, DIFUNTO BENITEZ JUAN MANUEL. 72-0-5 RESPONSABLE ROJAS CRISTINA SOLEDAD, DIFUNTO RODRIGUEZ CASIMIRO. 80-0-5 RESPONSABLE FRUTOS MIGUEL ANGEL, DIFUNTO BENITEZ FRANCISCO. 158-1-5 RESPONSABLE ROTELA WALTER JOSE ABEL, DIFUNTO ZELICHOWSKI ANTONIO SIDRO. 160-1-5 RESPONSABLE VILLAR CESAR NAPOLEON, DIFUNTO VILLAR TOMAS. 161-1-5 RESPONSABLE BETANCUR MIGUEL ANGEL, DIFUNTO BETANCUR FERNANDO JESUS. 169-1-5 RESPONSABLE ALMEIDA RAMONA, DIFUNTO PEREYRA NESTOR FABIAN. 170-1-5 RESPONSABLE MENDEZ JUAN ALEXIS, DIFUNTO MENDEZ RAFAEL AUGUSTO. 175-1-5 RESPONSABLE GAMARRA JUAN JOSE, DIFUNTO BOGERDURFE ALICIA MABEL. 183-1-5 RESPONSABLE TORRES ANDRES, DIFUNTO TORRES JORGE ANDRES. 185-1-5 RESPONSABLE CARBALLO ANDRES RUBEN, DIFUNTO CARBALLO GILBERTO. 4-1-5 RESPONSABLE SILVERO PABLO, DIFUNTO SILVERO SERAPIO, GOMEZ MARIA MARGARITA. 11-1-5 RESPONSABLE DELGADO ALEXANDRA SOLEDAD, DIFUNTO DELGADO LILIA GHIALET. 22-1-5 RESPONSABLE FLORES MAURO, DIFUNTO FLORES LIDIA AURORA, FLORES GENARO. 28-1-5 RESPONSABLE SILVA DOS SANTOS JOANA, DIFUNTO MOLINAS BOGADO CELSARINO. 43-1-5 RESPONSABLE MOREIRA RAMON OSCAR, DIFUNTO ARMONICO MARCELINO. 47-1-5 RESPONSABLE QUEDNAU JOSE ANDRES, DIFUNTO MELNIK RAMONA FRANCISCA. 53-1-5 RESPONSABLE BATISTA LUIS, DIFUNTO BATISTA SUSANA RAQUEL. 57-1-5 RESPONSABLE AYALA MARIA LORENA, DIFUNTO AYALA JORGE ESTEBAN. 91-1-5 RESPONSABLE ROLLET HILDA HAYDEE, DIFUNTO SANCHEZ ATILIO BENITO. 100-1-5 RESPONSABLE ARANDA VICTOR SAUL, DIFUNTO RODRIGUEZ LIDIA SUSANA. 102-1-5 RESPONSABLE BAREIRO JUAN RAMON, DIFUNTO BAREIRO ENRIQUE ESEQUIEL. 106-1-5 RESPONSABLE GALLARDO VICTOR DANIEL, DIFUNTO BENITEZ MARIA CRISTINA. 113-1-5 RESPONSABLE MORIADUD MARIA, DIFUNTO GONZALEZ CARLOS GUILLERMO. 117-1-5 RESPONSABLE MONTIEL NOEMI, DIFUNTO CUFRE SERGIO LEONARDO. 136-1-5 RESPONSABLE MOLINAS AGUSTINA BEATRIZ, DIFUNTO MOLINAS OCAMPO LUIS BELTRAN. 152-1-5 RESPONSABLE MENDEZ MARIA TERESA, DIFUNTO MENDEZ JUAN DE LA CRUZ, MARTINEZ JUANA.

